



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332081) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000322		
NUMERO		
24	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239562	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332081	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-98-04-43	Prolongación Escobedo Oriente No. 144, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 46400
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]		MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ	[Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO
[Redacted]		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	[Redacted]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER HP 55A NEGRO	4.00	2,427.00	9,708.00
ZA	TONER HP 83A	5.00	1,062.00	5,310.00
PZA	TONER HP 131A NEGRO	5.00	1,130.00	5,650.00
PZA	TONER 131A CYAN	5.00	1,416.00	7,080.00
PZA	TONER 131 A AMARILLO	5.00	1,416.00	7,080.00
PZA	TONER 131A MAGENTA	5.00	1,416.00	7,080.00
IMPORTE CON LETRA: Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Trece pesos 28/100 M.N.			SUB-TOTAL	41,908.00
			I.V.A.	6,705.28
			TOTAL	48,613.28

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES				FINANZAS
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	No. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ELABORO: FRANCISCO JAVIER AGUILERA DURAN

AUTORIZO: DR. JOSE MANUEL DELGADILLO PULIDO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: la Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MANUEL DELGADILLO PULIDO

PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una **firma**, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.